



Empresa Regional de Servicio Público de  
Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA

Estados Financieros

**31 de diciembre de 2019 y de 2018**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono  
Internet

51 (1) 611 3000  
[www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **Al Accionista y Directores Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA (una empresa peruana, subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de resultados integrales y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 36.

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú

13 de marzo de 2020

*Caipo y Asociados*

Refrendado por:

Juan Carlos Mejía C. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 01-25635

**Empresa Regional de Servicio Público de  
Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2019 y de 2018**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 73

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	8	30,091	37,714
Cuentas por cobrar comerciales	9	133,906	124,163
Otras cuentas por cobrar	10	26,499	36,332
Inventarios	11	16,627	13,687
Gastos contratados por anticipado		2,320	412
<b>Total activos corrientes</b>		<b>209,443</b>	<b>212,308</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Inversiones disponibles para la venta	12	3,732	4,099
Propiedades, planta y equipo	13	1,384,157	1,390,783
Activos intangibles		1,707	2,314
Otras cuentas por cobrar	10	539	136
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>1,390,135</b>	<b>1,397,332</b>
<b>Total activos</b>		<b>1,599,578</b>	<b>1,609,640</b>

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Préstamos y obligaciones	14	95,743	114,100
Cuentas por pagar comerciales	15	109,351	104,843
Otras cuentas por pagar	16	73,975	84,629
Beneficios a los empleados	17	19,292	18,100
Ingresos diferidos	18	3,319	3,319
Provisiones	19	23,296	20,691
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>324,976</b>	<b>345,682</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Préstamos y obligaciones	14	3,733	1,142
Otras cuentas por pagar	16	51,871	48,703
Beneficios a los empleados	17	2,756	2,791
Ingresos diferidos	18	242,046	252,100
Pasivo por impuesto diferidos	20	18,798	22,289
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>319,204</b>	<b>327,025</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>644,180</b>	<b>672,707</b>
<b>Patrimonio</b>			
	21		
Capital		749,217	749,217
Reserva legal		67,543	56,812
Otras reservas de patrimonio		675	934
Resultados acumulados		137,963	129,970
<b>Total patrimonio</b>		<b>955,398</b>	<b>936,933</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>1,599,578</b>	<b>1,609,640</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 73 son parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Ingresos de actividades ordinarias	22	978,745	923,580
Costo del servicio de actividades ordinarias	23	(751,519)	(716,686)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>227,226</b>	<b>206,894</b>
Otros ingresos	30	42,990	42,020
Gastos de administración	24	(44,291)	(55,522)
Gastos de venta	25	(43,331)	(36,713)
(Pérdida) recupero por deterioro de cuentas por cobrar		(3,236)	233
Otros gastos		(669)	(534)
<b>Resultados de actividades de operación</b>		<b>178,689</b>	<b>156,378</b>
Ingresos financieros	28	5,151	3,672
Gastos financieros	29	(6,445)	(4,909)
Diferencia en cambio, neta	6.B.iii	(26)	(346)
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>177,369</b>	<b>154,795</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	33	(49,970)	(47,484)
<b>Resultado del período</b>		<b>127,399</b>	<b>107,311</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
Inversiones de patrimonio al VRCORI – cambio neto en el valor razonable	12	(367)	(1,044)
Impuesto relacionado	20	108	308
<b>Otros resultados integrales, neto de impuesto</b>		<b>(259)</b>	<b>(736)</b>
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>127,140</b>	<b>106,575</b>
Ganancia por acción básica (en soles)	31	0.1700	0.1482
Ganancia por acción diluida (en soles)	31	0.1700	0.1435

*Las notas adjuntas de la página 5 a la 73 son parte integral de estos estados financieros.*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones	Capital	Capital adicional	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2018		724,235,971	724,236	23,834	46,979	1,670	120,992	917,711
<b>Resultados integrales del período</b>								
Resultado del período		-	-	-	-	-	107,311	107,311
Otros resultados integrales		-	-	-	-	(736)	-	(736)
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(736)</b>	<b>107,311</b>	<b>106,575</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Empresa</b>								
Aumento de capital en efectivo	21.A	1,147,038	1,147	-	-	-	-	1,147
Capitalización de capital adicional	21.A	23,833,610	23,834	(23,834)	-	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo	21.C	-	-	-	-	-	(88,500)	(88,500)
Transferencia a reserva legal	21.B	-	-	-	9,833	-	(9,833)	-
<b>Total transacciones con los propietarios de la Empresa</b>		<b>24,980,648</b>	<b>24,981</b>	<b>(23,834)</b>	<b>9,833</b>	<b>-</b>	<b>(98,333)</b>	<b>(87,353)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>		<b>749,216,619</b>	<b>749,217</b>	<b>-</b>	<b>56,812</b>	<b>934</b>	<b>129,970</b>	<b>936,933</b>
Ajuste en aplicación inicial de la CNIIF 23	5.B	-	-	-	-	-	(12,095)	(12,095)
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2019</b>		<b>749,216,619</b>	<b>749,217</b>	<b>-</b>	<b>56,812</b>	<b>934</b>	<b>117,875</b>	<b>924,838</b>
<b>Resultados integrales del período</b>								
Resultado del período		-	-	-	-	-	127,399	127,399
Otros resultados integrales		-	-	-	-	(259)	-	(259)
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(259)</b>	<b>127,399</b>	<b>127,140</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Empresa</b>								
Distribución de dividendos en efectivo	21.C	-	-	-	-	-	(96,580)	(96,580)
Transferencia a reserva legal	21.B	-	-	-	10,731	-	(10,731)	-
<b>Total transacciones con los propietarios de la Empresa</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,731</b>	<b>-</b>	<b>(107,311)</b>	<b>(96,580)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>749,216,619</b>	<b>749,217</b>	<b>-</b>	<b>67,543</b>	<b>675</b>	<b>137,963</b>	<b>955,398</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 73 son parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Cobranza a clientes		1,148,200	1,081,170
Otros cobros relativos a la actividad		33,215	11,115
Pago a proveedores		(768,256)	(737,739)
Pago de tributos		(100,504)	(90,400)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(58,526)	(53,141)
Otros		(17,980)	(11,428)
Flujos procedentes de actividades de operación		236,149	199,577
Pago de impuesto a las ganancias		(61,237)	(36,651)
Intereses pagados		(7,954)	(5,204)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>		<b>166,958</b>	<b>157,722</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(58,008)	(89,502)
Adquisición de activos intangibles		(100)	(102)
Dividendos recibidos	28	48	47
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(58,060)</b>	<b>(89,557)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>			
Aportes de capital en efectivo	21.A	-	1,147
Préstamos bancarios recibidos	14	199,000	210,450
Pago por préstamos bancarios	14	(215,692)	(176,153)
Pago de arrendamiento (2018: arrendamientos financieros)	14	(1,076)	-
Pagos de préstamos recibido de FONAFE	14	-	(20,618)
Pago de dividendos	14	(96,314)	(88,233)
Otros		(2,439)	2,658
<b>Flujo neto usado en las actividades de financiamiento</b>		<b>(116,521)</b>	<b>(70,749)</b>
Disminución neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(7,623)	(2,584)
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero		37,714	40,298
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>30,091</b>	<b>37,714</b>
<b>Transacciones que no representan flujo de efectivo</b>			
Activos recibidos en calidad de contribuciones reembolsables		2,514	2,538

Las notas adjuntas de la página 5 a la 73 son parte integral de estos estados financieros.



## **1. Antecedentes, Actividad Económica y Principales Contratos**

### **A. Antecedentes**

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA (en adelante "la Empresa") es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, una entidad de propiedad del Estado Peruano, que posee el 95.24% de su capital social. La Empresa fue autorizada a operar el 5 de abril de 1983, mediante Resolución Ministerial N° 089-83EM/DGE del Ministerio de Energía y Minas, y su constitución como Empresa pública de derecho privado se formalizó mediante escritura pública del 8 de julio de 1983.

El domicilio legal de la Empresa, donde se encuentran sus oficinas administrativas es Calle San Martín N° 831, Trujillo, Región La Libertad, Perú.

### **B. Actividad económica**

La Empresa se dedica a la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de sus concesiones autorizadas, comprendidas en los departamentos de Ancash y La Libertad en su integridad y en las provincias de Contumaza, Cajamarca, San Pablo, Celendín, San Marcos, San Miguel y Cajabamba, dentro de Región Cajamarca. Desarrolla también actividades de sub-transmisión y actividades de generación de energía eléctrica en algunos servicios eléctricos interconectados y/o aislados, pudiendo prestar servicios de consultoría de contraste de medidores eléctricos, y diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a actividades eléctricas.

La actividad económica de la Empresa está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades.

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio de la Empresa, se resumen como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MEM), según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que, en conjunto, no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y,
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

## Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Empresa también está obligada a: i) suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de 1 año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad; ii) tener contratos vigentes con Empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes 24 meses como mínimo; iii) garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de Concesión y las normas aplicables; y, iv) permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

El incumplimiento de la obligación del literal (b) es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Empresa.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Asimismo, la zona de concesión comprende 2,399 km<sup>2</sup>, para un ámbito geográfico de 78,070.29 km<sup>2</sup>. Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa atiende un total de 928,694 usuarios (901,189 usuarios al 31 de diciembre de 2018), alcanzando un índice de electrificación del 83%.

La Empresa para fines de su gerenciamiento, conjuntamente con Electronorte S.A., Electrocentro S.A. y Electronoroeste S.A., forma parte del Grupo Distriluz. El Grupo Distriluz es dirigido administrativamente en forma corporativa. Se encuentra ubicado en la Torre El Pilar Piso 13, Avenida Camino Real N° 348, en el distrito de San Isidro, Lima, Perú.

### C. Principales contratos

#### i. Contratos Licitados de Suministro de Electricidad

Corresponde a 33 contratos firmados con 15 Empresas de Generación, en adelante los Generadores, entre los años 2013 y 2014, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados. El plazo de estos contratos se inició en el año 2013 y tiene vigencia hasta el año 2022, y la Potencia Contratada (P.C.) fija es de 391,678 MW.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la potencia contrata a cada generador se muestra a continuación:

MW	P.C. Fija	P.C. Variable	P.C. Total
Statkraft Perú S.A.	18,310	3,660	21,970
Fénix Power Perú S.A.	9,164	1,832	10,996
Engie Energía Perú S.A.	15,099	3,020	18,119
Orazul Energy Egenor S. en C. por A.	21,862	4,376	26,238
Termoselva S.R.L.	13,294	2,658	15,952
Empresa Eléctrica el Platanal S.A.	2,955	591	3,546
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu	5,909	1,182	7,091
SDF Energía S.A.C.	3,841	768	4,609
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	187,446	14,890	202,336
Chinango S.A.C.	5,672	1,135	6,807
Enel Generación Perú S.A.A.	11,442	2,289	13,731
Kallpa Generación S.A.	26,319	5,264	31,583
Cheves S.A.	28,700	-	28,700
	<b>350,013</b>	<b>41,665</b>	<b>391,678</b>

Las condiciones contractuales con los proveedores de energía, se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

#### ***Adendas a los contratos licitados***

A partir del año 2015, ocurrió un fenómeno de migración masiva de clientes regulados a clientes libres, originado principalmente por una señal de precios muy bajos en el mercado libre debido a la sobreoferta de generación y diversas distorsiones regulatorias introducidas por el Estado. De esta forma, la mayoría de las Empresas Distribuidoras (en adelante las Distribuidoras) que operan en nuestro país empezaron a perder clientes regulados, al punto que la demanda de potencia de este mercado empezó a ubicarse por debajo de la Potencia Contratada Fija negociado con los Generadores, obligando a las Distribuidoras a pagar volúmenes no consumidos sin que exista la posibilidad de trasladar dichos costos al mercado regulado.

Atendiendo a la gravedad de los perjuicios económicos que las Distribuidoras venían soportando a causa de su sobrecontratación de potencia, en el 2018 el Estado emitió el DS 022-2018-EM, el cual dispuso que desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, las Distribuidoras y las Generadoras quedaban autorizadas a suscribir modificaciones al plazo de vigencia y/o potencia contratada y/o descuentos en los precios firmes pactados en los Contratos Licitados suscritos al amparo de la Ley N° 28832, con el propósito de resolver la aludida situación de sobrecontratación.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución Ministerial N° 509-2018-MEM/DM, donde se precisan los alcances del Decreto Supremo N° 022-2018-EM y modificatoria en el extremo referido a la Disposición Complementaria Transitoria Única. En dicha resolución se estableció que, para efectos de la aplicación del numeral 4 (Acuerdos entre las Distribuidoras y los Generadoras), deberá observarse en cada caso los siguientes criterios: i) que, el traslado de la potencia contratada haya sido ofrecida por las Distribuidoras en las mismas condiciones de todos los Generadores con los que tienen contratos derivados de las licitaciones realizadas en el marco de la Ley 28832, ii) que, en el caso que existan descuentos en los precios firmes, estos sean iguales para todos los Generadores; iii) que, las cláusulas de los acuerdos a suscribir contemplen los mismos términos.

En este sentido, el 31 de diciembre de 2018, la Empresa suscribió 28 Adendas de sus contratos licitados con 9 Generadores con el objeto de ampliar el plazo del suministro hasta el 31 de diciembre de 2032 y cantidad de potencia contratada aplicables al período ampliatorio, de modo que la Potencia Contratada Fija aplicable al nuevo período considere la potencia sobrecontratada por la Empresa.

***Acuerdo de opción***

Es un contrato privado en virtud del cual la Empresa otorga a cada Generador un Derecho de Opción, para modificar cada Contrato Licitado en los términos de su respectiva Adenda, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2019 con renovación automática hasta el 31 de diciembre de 2022. En contraprestación por el Derecho otorgado, los Generadores pagaron a la Empresa una cuota inicial (que incluye las 4 cuotas asociadas al período comprendido entre setiembre y diciembre 2018) y pagarán una contraprestación mensual para el período comprendido entre enero de 2019 y la fecha término de acuerdo.

Los Generadores podrán ejercer el Derecho en tanto se encuentre vigente el Acuerdo de Opción y siempre que estén al día en el pago de la contraprestación mensual. En el supuesto de ejercer el Derecho, los Generadores, pagaran una prima de ejercicio, cuyo importe se calculará de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Opción.

Los Generadores no tendrá derecho a reembolso alguno de las contraprestaciones pagadas, con independencia de que ejerza, o no, el Derecho durante la vigencia del Acuerdo.

Durante el año 2019, los Generadores pagaron un importe ascendente en miles de S/ 40,106 que corresponde al pago inicial y la contraprestación correspondiente a los meses de enero y noviembre 2019. Las cuentas por cobrar correspondientes a la contraprestación del mes de diciembre 2019 se encuentran registradas en cuentas por cobrar a partes relacionadas, por el importe en miles de S/ 1,219 (en miles de S/ 3,756 al 31 de diciembre de 2018, nota 32.C) y en otras cuentas por cobrar, por el importe de miles de S/ 1,602 (en miles de S/ 5,971 al 31 de diciembre de 2018, nota 10).

***ii. Contratos de administración***

Desde el mes de noviembre de 1998, la Empresa mantiene un Contrato de Administración con la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA. Este contrato tiene como objeto el acuerdo de administración de la infraestructura eléctrica (compuesta por activos) y de aquellas obras eléctricas que se ejecutaron por parte del Estado en el área de influencia de la Empresa. Esta administración comprende la operación y mantenimiento de la infraestructura entregada, así como la reposición de las instalaciones de distribución y transmisión secundaria, incluyendo además de la comercialización y actividades complementarias del servicio eléctrico en las áreas correspondientes.

Entre las principales responsabilidades asumidas por la Empresa están el servicio público de electricidad, la comercialización, facturación y cobranza a los usuarios; efectuar la administración del servicio comprendiendo la operación y mantenimiento de los bienes entregados para su administración, así como la comercialización de energía eléctrica y otros afines.

Por otro lado, ADINELSA, cubrirá los costos y mantenimiento por los proyectos entregados en el Contrato de Acuerdo de Administración a la Empresa, tanto de generación, transmisión secundaria, así como distribución y cubrirá las alícuotas destinadas a la reposición de las instalaciones de generación, transmisión y de distribución que se entreguen en administración.

La Empresa podrá ejercer la opción de adquirir la propiedad de las instalaciones de transmisión y distribución en cualquier momento. El valor de venta será el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) descontando la depreciación lineal acumulada correspondiente para un período de vida útil de 30 años. El presente contrato entró en vigencia en la fecha de su suscripción y tendrá un plazo indefinido.

#### **D. Planes de la Gerencia**

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a miles de S/ 115,533 (miles de S/ 133,374 al 31 de diciembre de 2018), el cual se origina como consecuencia del saldo por pagar a proveedores relacionados a inversiones los cuales son pagados con fondos propios y préstamos a corto plazo, otorgados por entidades financieras y FONAFE.

La Gerencia de la Empresa considera realizar las siguientes acciones para revertir el déficit mencionado:

- Solicitar autorización a FONAFE para la obtención de préstamos a largo plazo, los cuales se utilizarán para el pago de las obligaciones relacionadas a inversiones.
- La obtención de aportes de capital para inversiones.

#### **E. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Gerencia de la Empresa el 17 de febrero de 2020 y serán presentados para la aprobación del Directorio y los Accionistas en los plazos establecidos por Ley. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019.

## **2. Tarifas, Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico**

### **A. Tarifas**

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las Tarifas a Nivel de Generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

### **B. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico**

#### **i. Ley de Concesiones Eléctricas**

En Perú, el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un sólo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

**ii. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería**

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de las disposiciones legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

**iii. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

**iv. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico**

El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previo a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Empresa.

**v. Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento**

La Ley N° 28749, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2016. Esta Ley, su Reglamento D.S. N° 025-2007 y sus modificatorias tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio – económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad.

Esta ley enfatiza los siguientes asuntos y consideraciones:

- Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) son aquellos sistemas eléctricos de distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califiquen como tales por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al reglamento de la presente Ley.
- En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.
- Los recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos, obras y subsidios a la tarifa local de los SER, de acuerdo a lo que señale el reglamento de la presente Ley, así como para promocionar la inversión privada. El financiamiento no cubrirá en ningún caso los costos de operación y mantenimiento.
- El Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que haya ejecutado o ejecute, preferentemente a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA. Se incluye a aquellas empresas que se encuentren en el proceso de promoción de la inversión privada, a efectos de que se encarguen de la administración, operación y mantenimiento de los SER.

Los criterios para entregar en concesión la administración y operación de los sistemas eléctricos rurales de propiedad de ADINELSA, así como los criterios aplicables en caso de transferencia de los mismos, serán establecidos por el reglamento de la presente Ley.

**vi. Normas para la conservación del Medio Ambiente**

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

### **3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **A. Bases de contabilización**

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2019.

La nota 4 incluye detalle de las políticas significativas contables de la Empresa.

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales en lo que se ha aplicado la NIIF 16 *Arrendamientos* y la CNIIF 23 *La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*. Los cambios en las políticas contables significativas se describen en la nota 5.

#### **B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

#### **C. Bases de medición**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes.

#### **D. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

#### **E. Usos de juicios y estimaciones**

Al preparar estos estados financieros, la gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

#### **Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 4.P).
- Plazo de arrendamiento: si la Empresa está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 4.H y 5.A).
- Posición Fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (nota 4.R).

#### **Supuestos e incertidumbres en las estimaciones**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2019 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos: estimación de los rendimientos esperados (nota 4.P).
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (nota 4.I y 4.J).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 4.E).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios (nota 4.C).



- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo (nota 4.F).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves (nota 4.K).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 4.Q).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable (nota 4.E).

***i. Medición de los valores razonables***

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Administración y Finanzas.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio.

**4. Políticas Contables Significativas**

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario.

**A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por los saldos de caja y cuentas corrientes mantenidas por la Empresa, teniendo en consideración que se considera equivalentes al efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses.

**B. Instrumentos financieros**

***i. Reconocimiento y medición inicial***

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

**ii. Clasificación y medición posterior**

▪ **Activos financieros**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está designada para ser medida a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, la Empresa puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumpla con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento contable que surgiría en otro caso.

**Evaluación del modelo de negocio**

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

## **Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

### ***Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses***

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

### ***Medición posterior y ganancias y pérdidas***

---

Activos financieros al costo amortizado

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

---

---

Inversiones de patrimonio a VRCORI	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral y nunca se reclasifican en resultados.
------------------------------------	---

---

▪ **Pasivos financieros**

**Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

**iii. Baja en cuentas**

**Activos financieros**

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

**Pasivos financieros**

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

**iv. Compensación**

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual. El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**v. Valor razonable de los instrumentos financieros**

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

**C. Inventarios**

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se miden al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del método promedio.

La Empresa constituye una estimación para deterioro de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia, que incluye la evaluación de las condiciones físicas del bien.

**D. Gastos contratados por anticipado**

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por otros servicios se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

## **E. Deterioro de valor**

### ***i. Activos financieros no derivados***

#### ***Instrumentos financieros y activos del contrato***

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Empresa mide las estimaciones de pérdida por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdida por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato (de haber alguno) siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 60 días.

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como el corte del servicio de energía; o
- El activo financiero tiene una mora de 60 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas incluyen la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los doce meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.

***Medición de las pérdidas crediticias esperadas***

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo, es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas han sido calculadas por cartera total de clientes comerciales mantenidos por la Empresa en base a información histórica.

***Activos financieros con deterioro crediticio***

En cada fecha de reporte la Empresa evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 60 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Empresa en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

***Castigo***

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

***ii. Deterioro de activos no financieros***

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. La plusvalía se prueba por deterioro cada año.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo. La plusvalía surgida en una combinación de negocios es distribuida a las UGE o grupos de UGE que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá. Para los otros activos, una pérdida por deterioro se revierte solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

## **F. Propiedades, planta y equipo**

### ***i. Reconocimiento y medición***

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Empresa a las Normas NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha

Si partes significativas de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen una vida útil distinta, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos) de propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Empresa identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Empresa identifica cada una de las áreas dedicadas al 100% a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MEM) en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado y en conexión con la normatividad de electrificación, la Empresa recibe subsidios del MEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro “Ingresos diferidos” del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

### ***ii. Desembolso posteriores***

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.



**iii. Depreciación**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Empresa basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo a la demanda de energía por cada sector típico.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:

	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	Entre 33 y 100
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 40
Unidades de transporte	10
Muebles y enseres	20
Equipos diversos	Entre 10 y 20

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

**G. Activos intangibles**

**i. Reconocimiento y medición**

Los activos intangibles tienen una vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

**ii. Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**iii. Amortización**

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada de 4 a 10 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

**H. Arrendamientos**

La Empresa ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha reexpresado y se sigue informando según la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

▪ **Política contable aplicable a partir del 1 de enero de 2019**

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

**i. Como arrendatario**

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). La Empresa asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento identificado sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, la Empresa no ha identificado componentes de no arrendamientos o más de un componente de arrendamiento en un contrato, por lo cual, la contraprestación se asigna solo a un componente de arrendamiento identificado.

**Activos por derecho de uso**

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por derecho de uso ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes del comienzo fecha, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y retirar el activo subyacente o para restaurar lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro (nota 4.E), si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por derecho de uso. La vida útil estimada de los activos es de la siguiente manera:

Inmuebles	3 años
Equipos de cómputo	4 años

Si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

**Pasivo por derecho de uso**

El pasivo por derecho de uso se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Empresa:

- Siempre que sea posible, utiliza el financiamiento externo reciente recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento externo.
- Utiliza un enfoque de acumulación que comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por riesgo de crédito para arrendamientos mantenidos que no cuenta con financiamiento reciente de terceros, y
- Realiza ajustes específicos para el arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y seguridad.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos (a menos que se incurra para producir inventarios) en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago,
- Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer,
- Los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de ampliación y las penalidades por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente segura de que no anticipará el término del arrendamiento.

El pasivo por derecho de uso se mide al valor presente utilizando el método de interés efectivo. Después de la fecha de comienzo, el monto de los pasivos por derecho de uso se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. El pasivo por derecho de uso se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos futuros de arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Cuando el pasivo por derecho de uso se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

#### ***Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor***

La Empresa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

#### ***Opciones de ampliación y terminación***

Las opciones de ampliación y terminación se incluyen en una serie de arrendamientos. Estos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de los activos utilizados en las operaciones de la Empresa. La mayoría de las opciones de ampliación y terminación mantenidas son ejercitables solo por la Empresa y no por el arrendador respectivo.

#### ***Juicios críticos para determinar el plazo de arrendamiento***

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de ampliación, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de ampliación (o los períodos posteriores a las opciones de terminación) solo se incluyen en el plazo del arrendamiento si el arrendamiento es razonablemente seguro de ser ampliado (o no terminado).

Para los arrendamientos de inmuebles, los siguientes factores son normalmente los más relevantes:

- Si existen sanciones significativas para terminar (o no ampliar), la Empresa generalmente tiene una certeza razonable de ampliar (o no terminar).
- Si se espera que cualquier mejora de arrendamiento tenga un valor remanente significativo, la Empresa generalmente está razonablemente segura de ampliar (o no terminar).
- De lo contrario, la Empresa considera otros factores que incluyen la duración histórica del arrendamiento y los costos y la interrupción del negocio necesarios para reemplazar el activo arrendado.

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Empresa se ve obligada a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario.

**ii. Como arrendador**

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Empresa actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Empresa es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Empresa aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Empresa aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

Las políticas contables aplicables a la Empresa como arrendador en el período comparativo no difirieren de la NIIF 16.

▪ **Política aplicable antes del 1 de enero de 2019**

Para los contratos realizados antes del 1 de enero de 2019, la Empresa determinó si el acuerdo era o contenía un arrendamiento con base en la evaluación de si: – el cumplimiento del acuerdo dependía del uso de un activo o activos específicos; y – el acuerdo había conllevado un derecho para usar el activo. Un acuerdo conllevaba el derecho de usar el activo si se cumplía una de las siguientes condiciones:

- El comprador tenía la capacidad o el derecho de operar el activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante del producto;
- El comprador tenía la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico al activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante del producto; o
- Los hechos y circunstancias indicaban que era una posibilidad remota que otras partes obtuvieran una cantidad más que insignificante del producto, y el precio por unidad no era fijo por unidad de producto ni tampoco era igual al precio de mercado actual por unidad de producto.

**i. Como arrendatario**

En el período comparativo, en su calidad de arrendatario la Empresa clasificó como arrendamientos financieros los arrendamientos que transferían sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad. Cuando este era el caso, los activos arrendados se medían inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos mínimos por arrendamiento eran los pagos que el arrendatario debía realizar durante el plazo del arrendamiento, excluyendo cualquier renta contingente. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaban de acuerdo con la política contable aplicable al activo correspondiente. Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos y no se reconocían en el estado de situación financiera de la Empresa. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocían en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos eran reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de este.

**ii. Como arrendador**

Cuando la Empresa actuaba como arrendador, determinaba al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento era un arrendamiento financiero o uno operativo. Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realizaba una evaluación general de si el arrendamiento transfería o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este era el caso, el arrendamiento era un arrendamiento financiero; si no era así, era un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa consideraba ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubría la mayor parte de la vida económica del activo.

**I. Provisiones**

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

**J. Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

**K. Beneficios a los empleados**

**i. Beneficios a corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Empresa.
- La Empresa otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período.

**ii. Planes post-empleo-beneficios definidos**

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo a la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

**iii. Beneficios por terminación**

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

**L. Costos de financiamiento**

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en el que devengan. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la Empresa en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos respectivos.

**M. Capital en acciones**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

**N. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

**O. Transacciones en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro “diferencia en cambio, neta”, en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

**P. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Políticas de reconocimiento de ingresos</b>
Servicio de distribución de energía	<p>La Empresa efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p>	<p>Los ingresos por distribución de energía, se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p> <p>El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>
Venta de medidor más instalación	<p>La Empresa efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.</p> <p>No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un tercero de acuerdo a norma regulatoria).</p>
Servicio de alumbrado público	<p>La Empresa efectúa la prestación de distribución de energía eléctrica a la población mediante el alumbrado público bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. El consumo valorizado del alumbrado público se distribuye a los usuarios finales por escala de consumo con un corte mensual debido al proceso de facturación mensual de energía consumida. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son regulados en base a escala de consumo por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por cargo por alumbrado público se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, en base al consumo de alumbrado público y facturado a los clientes conjuntamente con la facturación mensual por venta de energía.</p>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Políticas de reconocimiento de ingresos</b>
Servicio de mantenimiento y reposición	<p>La Empresa genera un ingreso mensual por el servicio de mantenimiento y reposición del equipo de medición y protección y su respectiva caja, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas. Dicho ingreso cubre su mantenimiento y permite su reposición en un plazo máximo de treinta (30) años.</p> <p>El ingreso por fondo de reposición del medidor se utiliza para cambiar el medidor en cualquier etapa de la vida útil del medidor instalado. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija por sectores típicos y por nivel de tensión, en baja y media tensión; son regulados por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por el servicio de mantenimiento se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio. Los ingresos son de periodicidad mensual y se generan conjuntamente con los servicios de suministros de energía eléctrica.</p> <p>Los ingresos por el fondo de reposición de medidores se reconocen a lo largo del tiempo inicialmente como un ingreso diferido por el fondo de reposición y se reconocen como ingresos del período en la medida en que se reponen los medidores a los clientes.</p>
Servicio de corte y reconexión	<p>La Empresa genera ingresos productos del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varía para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>
Ingresos por peaje	<p>La Empresa genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las empresas generadoras que les permite atender a sus clientes. La facturación del servicio a nuestros clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las empresas generadoras se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por peaje a clientes consumidores finales se reconocen a través del tiempo cuando se emite la factura por venta de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la empresa.</p> <p>Los ingresos por peaje a las empresas generadoras se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>

## **Q. Impuestos**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

### **i. Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

### **ii. Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se revertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

## **Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

### **R. Posiciones tributarias inciertas**

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

### **S. Resultado operacional**

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

### **T. Subvenciones del gobierno**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la Empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

#### **U. Utilidad por acción**

La utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año atribuible a las accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el período a la fecha del estado de situación financiera.

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y a la fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones comunes potenciales con efecto dilutivo hubieran sido convertidas en acciones comunes.

#### **V. Segmentos**

Un segmento de negocios es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. En el caso de la Empresa, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de distribución de energía en Perú.

#### **W. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2019**

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2019:

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
NIIF 16: Arrendamientos.	
CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamiento de impuestos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Modificación, reducción o liquidación de un plan (Modificaciones a la NIC 19).	

La Empresa adoptó estas normas, interpretaciones y enmiendas. Los impactos se mencionan en la nota 5.

#### **X. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente**

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Modificaciones a Referencias al Marco Conceptual en las NIIF.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28).	Disponible para adopción opcional/ fecha de vigencia postergada indefinidamente.

De las normas que aún no entran en vigencia, la Empresa no espera tener un impacto significativo sobre los estados financieros en su período de aplicación inicial.

## **Y. Reclasificaciones**

La Empresa ha reclasificado ciertas partidas del ejercicio 2018 con la finalidad de que los estados financieros sigan la estructura de presentación establecida en el presente período. La Gerencia de la Empresa considera que las reclasificaciones realizadas no implican cambios en las decisiones tomadas con base en ellas. Los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

### **Estado de situación financiera**

<i>En miles de soles</i>	<b>2018</b>	<b>Reclasificación</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>			
Alquileres	8,453	(8,453)	-
<b>Otros ingresos</b>			
Alquileres	-	8,453	8,453

## **5. Cambio en las Políticas Contables Significativas**

La Empresa ha aplicado por primera vez la NIIF 16: Arrendamientos y la CINIIF 23: Incertidumbres sobre los tratamientos a las ganancias a partir del 1 de enero de 2019. Algunas nuevas normas también entran en vigor a partir del 1 de enero de 2019, pero no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros de la Empresa. La Empresa no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido, pero que aún no sea efectiva.

### **A. NIIF 16: Arrendamientos**

La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 Arrendamientos (NIC 17), la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento (CINIIF 4), la SIC-15 - Arrendamientos operativos – Incentivos (SIC 15) y la SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento (SIC 27). La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los arrendamientos en el estado de situación financiera bajo un modelo único. La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 es sustancialmente igual a la NIC 17, aparte de los requisitos que se aplican a subarrendamientos. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17. Al respecto, la Empresa en su calidad de arrendador no ha identificado impactos en la adopción de la NIIF 16. La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores hagan revelaciones más extensas que bajo la NIC 17.

La Empresa tiene contratos de arrendamiento de inmuebles y equipos de cómputo. No tiene subarrendamientos. Antes de la adopción de la NIIF 16, la Empresa clasificó cada uno de sus arrendamientos (como arrendatario) en la fecha de comienzo como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

La Empresa ha aplicado la NIIF 16: *Arrendamientos* utilizando el método retroactivo modificado desde el 1 de enero de 2019 y; por lo tanto, la información comparativa no ha sido reexpresada, de acuerdo con los requisitos de transición de la norma y se sigue informando según la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado si son diferentes de aquellos bajo la NIIF 16. Las reclasificaciones y los ajustes derivados de la adopción de la NIIF 16 se reconocen en el estado de situación financiera el 1 de enero de 2019. La nueva política contable de arrendamientos se revela en la nota 4.H.

#### **i. Arrendamientos clasificados como arrendamientos operativos según NIC 17**

Tras la adopción de la NIIF 16, la Empresa aplicó un modelo único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa tiene arrendamientos de ciertos equipos de cómputo que se consideran de bajo valor.

## Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Empresa reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento provenientes de contratos de arrendamientos que estaban previamente clasificados como "arrendamientos operativos" bajo los principios de la NIC 17. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes, descontados utilizando una tasa de descuento incremental a partir del 1 de enero de 2019. La tasa de descuento aplicada a los pasivos por arrendamiento al 1 de enero de 2019 fue de 3.67% en promedio. Los activos por derecho de uso para todos los arrendamientos se reconocieron con base al importe igual a los pasivos por arrendamiento. No se necesitaron ajustes por gastos de arrendamiento prepagados o acumulados previamente reconocidos ya que no hubo ninguno.

La Empresa ha probado el deterioro a sus activos por derecho de uso en la fecha de transición y ha concluido que no hay indicios de que los activos por derecho de uso estén deteriorados.

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, la Empresa ha utilizado las siguientes soluciones prácticas permitidas por la norma:

- Aplicar una tasa de descuento única a una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares.
- Contabilizar los arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento menor a 12 meses como arrendamientos de corto plazo.
- Excluir los costos directos iniciales para la medición del activo por derecho de uso en la fecha inicial aplicación, y
- Usar la retrospectiva para determinar el plazo del arrendamiento donde el contrato contiene opciones para extender o rescindir el contrato de arrendamiento.

La Empresa no ha registrado efecto alguno en el estado de situación financiera al 1 de enero de 2019 (activo y pasivo por derecho de uso) debido a que solo presentaba contratos a corto plazo y al vencimiento se suscribieron nuevos contratos por inmuebles y equipos.

Los pasivos por derecho de uso al 1 de enero de 2019 pueden conciliarse con los compromisos de arrendamiento operativo al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<b>1 de enero de 2019</b>
Contratos de arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2018 (sin descontar)	1,621
Pasivos por arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2018	1,651
Compromisos relacionados con contratos de arrendamientos a corto plazo no reconocidos	(1,208)
Contratos que no cumplen con la definición de arrendamientos	(351)
Efecto del descuento	(62)
<b>Pasivos por arrendamientos reconocidos al 1 de enero de 2019</b>	<b>1,651</b>

### **B. CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias**

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuestos a las ganancias cuando existe incertidumbre sobre los impuestos a las ganancias.

Según la CINIIF 23, los pasivos o activos por impuestos inciertos se reconocen aplicando la definición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos de acuerdo con la NIC 12. Por lo tanto, esos saldos fiscales se presentan como activos o pasivos por impuestos corrientes o diferidos. Dichos saldos no se presentan como provisiones ni en otras líneas como otras cuentas por cobrar u otras cuentas por pagar.

La Empresa aplicó la CINIIF 23 a todos los impuestos actuales y diferidos si existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Si hay incertidumbre sobre un tratamiento del impuesto sobre la renta, la Empresa considera si es probable que una autoridad fiscal acepte el tratamiento fiscal de la Empresa incluido o planeado para ser incluido en su presentación de impuestos. El supuesto subyacente en la evaluación es que una autoridad fiscal examinará todos los montos reportados y tendrá pleno conocimiento de toda la información relevante.

La Empresa ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizaron según la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

La Empresa ha usado el enfoque retrospectivo modificado, por el cual, de acuerdo a la evaluación efectuada por la Gerencia, el impacto de miles de S/ 12,095 fue registrado en los resultados acumulados con abono a otras cuentas por pagar (nota 16).

**6. Instrumentos Financieros: Valores Razonables y Administración de Riesgos****A. Clasificaciones contables y valores razonables**

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor				Valor razonable nivel 1
	Activos financieros al costo amortizados	VRCORI – Instrumento de patrimonio	Otros pasivos financieros	Total	
<i>En miles de soles</i>					
<b>Valor en libros</b>					
<b>Al 31 de diciembre 2019</b>					
<b>Activos medidos a valor razonable</b>					
Inversiones disponibles para la venta	-	3,732	-	3,732	3,732
<b>Activos no medidos a valor razonable</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	30,091	-	-	30,091	-
Cuentas por cobrar comerciales	133,906	-	-	133,906	-
Otras cuentas por cobrar (*)	26,987	-	-	26,987	-
	<b>190,984</b>	<b>3,732</b>	<b>-</b>	<b>194,716</b>	<b>3,732</b>
<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable</b>					
Préstamos y obligaciones	-	-	99,476	99,476	-
Cuentas por pagar comerciales	-	-	109,351	109,351	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	-	117,697	117,697	-
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>326,524</b>	<b>326,524</b>	<b>-</b>

(\*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(\*\*) No incluyen impuestos por pagar y anticipos.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

En miles de soles	Valor				Valor razonable nivel 1
	Activos financieros al costo amortizados	VRCORI – Instrumento de patrimonio	Otros pasivos financieros	Total	
<b>Valor en libros</b>					
<b>Al 31 de diciembre 2018</b>					
<b>Activos medidos a valor razonable</b>					
Inversiones disponibles para la venta	-	4,099	-	4,099	4,099
<b>Activos no medidos a valor razonable</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	37,714	-	-	37,714	-
Cuentas por cobrar comerciales	124,163	-	-	124,163	-
Otras cuentas por cobrar (*)	36,420	-	-	36,420	-
	<b>198,297</b>	<b>4,099</b>	<b>-</b>	<b>202,396</b>	<b>4,099</b>
<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable</b>					
Préstamos y obligaciones	-	-	115,242	115,242	-
Cuentas por pagar comerciales	-	-	104,843	104,843	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	-	115,249	115,249	-
	-	-	<b>335,334</b>	<b>335,334</b>	-

(\*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(\*\*) No incluyen impuestos por pagar y anticipos.

**B. Gestión de riesgo financiero**

**i. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y depósitos en bancos.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

**Cuentas por cobrar comerciales**

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la exposición al riesgo de crédito para los deudores comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

En miles de soles	2019	2018
Cientes libres	10,610	11,851
Cientes regulados	123,296	112,312
	<b>133,906</b>	<b>124,163</b>

**Depósitos en bancos**

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada en el rango A+ por miles de S/ 28,368 al 31 de diciembre de 2019 (miles de S/ 35,678 al 31 de diciembre de 2018).

El deterioro de los depósitos en banco ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Empresa considera que su efectivo y equivalente al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

**ii. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

**Exposición al riesgo de liquidez**

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

<i>En miles de soles</i>	<b>Importe en libros</b>	<b>Menos de 1 año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Total</b>
<b>2019</b>				
Préstamos y obligaciones	99,476	95,743	3,733	99,476
Cuentas por pagar comerciales	109,351	109,351	-	109,351
Otras cuentas por pagar (**)	117,697	65,826	51,871	117,697
	<b>326,524</b>	<b>270,920</b>	<b>55,604</b>	<b>326,524</b>
<b>2018</b>				
Préstamos y obligaciones	115,242	114,100	1,142	115,242
Cuentas por pagar comerciales	104,843	104,843	-	104,843
Otras cuentas por pagar	115,249	66,546	48,703	115,249
	<b>335,334</b>	<b>285,489</b>	<b>49,845</b>	<b>335,334</b>

(\*\*) No incluye impuestos por pagar y anticipos.

**iii. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

**Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**Exposición al riesgo de tipo de cambio**

Las partidas de activos y pasivos que la Empresa mantiene en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	86	92
Cuentas por cobrar comerciales	445	418
Otras cuentas por cobrar	1,598	1,443
	<b>2,129</b>	<b>1,953</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	342	1,217
Obligaciones financieras	63	134
Otras cuentas por pagar	216	1,376
	<b>621</b>	<b>2,727</b>
<b>Exposición neta del estado de situación financiera</b>	<b>1,508</b>	<b>(774)</b>

El tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, fue el siguiente:

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3.311	3.369
1 US\$ - Tipo de cambio – ventas (pasivos)	3.317	3.379

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa registró pérdidas en cambio neta de miles de S/ 26 y de S/ 346, respectivamente.

**Análisis de sensibilidad**

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Resultado del período</b>	
	<b>Fortalecimiento</b>	<b>Debilitamiento</b>
<b>31 de diciembre 2019</b>		
US\$ (movimiento del 5%)	249	(249)
<b>31 de diciembre 2018</b>		
US\$ (movimiento del 5%)	131	(131)

**Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

## 7. Administración del Riesgo de Capital

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Total pasivo	644,180	672,707
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(30,091)	(37,714)
<b>Deuda neta (a)</b>	<b>614,089</b>	<b>634,993</b>
<b>Capital total (b)</b>	<b>955,398</b>	<b>936,933</b>
<b>Índice deuda neta - patrimonio</b>	<b>0.64</b>	<b>0.68</b>

## 8. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Caja	767	615
Remesas en tránsito	-	600
Cuentas corrientes	29,324	36,499
	<b>30,091</b>	<b>37,714</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad y están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia.

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
A+	28,368	35,678
A	687	450
B	180	187
B+	19	33
C +	9	74
D+	61	77
	<b>29,324</b>	<b>36,499</b>

## 9. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Facturas por venta de energía (a)			
▪ Terceros		118,609	103,895
▪ Partes relacionadas	32.C	215	281
Energía entregada y no facturada (b)		6,876	10,141
Peaje (c)		4,701	6,711
Convenios de pagos (d)		3,505	3,135
Cuentas de cobranza dudosa		19,539	21,598
		<b>153,445</b>	<b>145,761</b>
Menos: estimación por deterioro de cuentas por cobrar		(19,539)	(21,598)
		<b>133,906</b>	<b>124,163</b>

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses, excepto por lo mencionado en el párrafo (d) siguiente:

- Corresponde a la facturación mensual en base a las lecturas cíclicas.
- La energía entregada y no facturada, es la energía que se provisiona en los registros contables por las diferencias entre las fechas de cierres de facturación y de presentación de los estados financieros.
- Corresponde a la facturación emitida a las generadoras que utilizan las redes de transmisión de la Empresa para poder atender a sus clientes.
- En el año 2019, se han reconocido ingresos por convenios de facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora e intereses compensatorios por aproximadamente miles de S/ 3,342 (aproximadamente miles de S/ 2,908 durante el año 2018), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 28).

### **Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes**

La Empresa usa una matriz de provisión para medir los ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricos ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por la Empresa se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2017, 2018 y 2019.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Empresa reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2019:

	Tasa de pérdida promedio ponderada		Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	Clientes mayores	Clientes menores		
<i>En miles de soles</i>				
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
No vencidos	0.31%	0.82%	130,250	508
Vencidos entre 31 - 60 días	9.49%	21.48%	2,514	302
Vencidos entre 61 - 180 días	31.25%	58.59%	2,609	893
Vencidos entre 181 - 240 días	71.38%	91.00%	636	472
Vencidos entre 241 - 360 días	91.83%	98.06%	1,087	1,015
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	16,349	16,349
			<b>153,445</b>	<b>19,539</b>

	Tasa de pérdida promedio ponderada	Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
<i>En miles de soles</i>			
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>			
No vencidos	0.39%	123,017	482
Vencidos entre 31 - 60 días	41.72%	2,213	923
Vencidos entre 61 - 180 días	88.47%	2,135	1,889
Vencidos entre 181 - 240 días	93.08%	464	432
Vencidos entre 241 - 360 días	92.34%	788	728
Vencidos más de 360 días	100%	17,144	17,144
		<b>145,761</b>	<b>21,598</b>

**Movimientos en la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales**

El movimiento en la estimación de cobranza dudosa durante el año fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>21,598</b>	<b>22,425</b>
Adiciones	2,401	1,116
Recupero de estimación de cobranza dudosa	(3,776)	-
Castigo	-	(594)
Recuperos	(684)	(1,349)
<b>Saldos finales</b>	<b>19,539</b>	<b>21,598</b>

En opinión de la Gerencia, la estimación por pérdida esperada por cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre 2019 y de 2018 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**10. Otras Cuentas por Cobrar**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Parte corriente</b>			
Partes relacionadas	32.C	9,583	11,057
Alquiler de postes (a)		4,813	4,038
Electrificación rural (b)		1,771	1,692
Acuerdo de opción terceros	1.C	1,602	5,971
Provias Nacional (c)		1,364	1,364
Fondo de Compensación Social Eléctrica-FOSE (d)		1,238	769
Fondo de Inducción Social Energético-FISE (e)		1,134	1,023
Reclamaciones a terceros (f)		878	3,711
Ley Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (g)		566	1,656
Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (Receptor) (h)		318	1,767
Otros		3,232	3,284
Cuentas de cobranza dudosa		6,417	1,122
		<b>32,916</b>	<b>37,454</b>
Estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar		(6,417)	(1,122)
		<b>26,499</b>	<b>36,332</b>
<b>Parte no corriente (b)</b>		<b>539</b>	<b>136</b>

- (a) Corresponde al uso de postes para el tendido de cables e instalación de equipos de las Empresas de telefonía que brindan el servicio de cable.
- (b) Las cuentas por cobrar de Electrificación Rural comprenden la facturación que se destina a la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, con el objeto de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, de acuerdo a la aplicación de la Ley N° 28749. Estos montos serán cobrados en el primer trimestre de 2019 y 2018, transferidos principalmente al Ministerio de Energía y Mina y Electro Oriente S.A.
- (c) Corresponde al servicio de reubicación de redes eléctricas por la construcción de la autopista del Sol.
- (d) Corresponde al importe facturado a las Empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A. y Enel Distribución Perú S.A.A. por el subsidio otorgado a usuarios con consumos menores a 100 KWh, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27510 del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE).
- (e) Corresponde a las cuentas por cobrar al OSINERGMIN por la administración, en la zona de concesión de la Empresa, del mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población mediante la promoción para el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP), dando aplicación a la distribución del vale de descuento FISE.
- (f) Las reclamaciones a terceros corresponden a: i) aportes reembolsables desde los años 2011 al 2018 efectuadas al COES – SINAC para presupuestos de inversión, ii) retenciones judiciales efectuadas por los Bancos, iii) subsidios Essalud, iv) comisiones de cobranza, entre otros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (g) Corresponde Resoluciones emitidas por la Gerencia de Regulación de Tarifas Organismos Supervisor de la Inversión en Energía y Mina, que serán canceladas con las transferencias habilitadas por el Ministerio de Energía y Minas en el Programa Anual de Promoción que es financiado con los saldos disponibles del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), previsto en el Artículo 4 de la Ley N° 29852 y sirve para compensar la facturación mensual que pagan los usuarios residenciales (opciones tarifarias BT5B, BT5D, BT5E y BT7) de acuerdo a lo dispuesto por el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER), creado mediante Ley N° 30468.
- (h) Corresponde a la cuenta por cobrar a Luz del Sur S.A.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., en virtud Programa de Transferencia por Mecanismo de Compensación correspondiente, a que se refiere el numeral 4.2 de la norma "Precios a Nivel de Generación y Mecanismo de Compensación entre Usuarios Regulados", aprobada con Resolución N° 180-2007-OS/CD, y modificatorias.

El movimiento de la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar durante los años 2019 y de 2018 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldos al 1 de enero	1,122	1,202
Adiciones	5,295	-
Recupero	-	(80)
<b>Saldos al 31 de diciembre</b>	<b>6,417</b>	<b>1,122</b>

En opinión de la Gerencia de la Empresa, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

**11. Inventarios**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	16,931	13,844
Combustibles y lubricantes para generación	58	21
	<b>16,989</b>	<b>13,865</b>
Estimación por deterioro de inventarios	(362)	(178)
	<b>16,627</b>	<b>13,687</b>

Los materiales auxiliares, suministros y repuestos, están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

El movimiento de la estimación por deterioro de inventarios durante los años 2019 y 2018 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo inicial	178	220
Adiciones	281	42
Recupero	(97)	(84)
<b>Saldo final</b>	<b>362</b>	<b>178</b>

La estimación por deterioro de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**12. Inversiones Disponibles para la Venta**

A continuación se presenta el movimiento y la composición de las inversiones al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 1 de enero de 2018</b>	<b>Fluctuación de valor</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Fluctuación de valor</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>
<b>Acciones</b>					
Telefónica del Perú S.A.A. (a)	108	(74)	34	28	62
Complejo Agroindustrial Cartavio (b)	2,139	(321)	1,818	(171)	1,647
Agroindustrias San Jacinto S.A.A. (c)	2,896	(649)	2,247	(224)	2,023
	<b>5,143</b>	<b>(1,044)</b>	<b>4,099</b>	<b>(367)</b>	<b>3,732</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa mantiene 55,701 acciones a un valor de cotización bursátil de S/ 1.11 y S/ 0.60, respectivamente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa mantiene 213,864 acciones a un valor de cotización bursátil de S/ 7.70 y S/ 8.50, respectivamente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa mantiene 642,201 acciones a un valor de cotización bursátil de S/ 3.15 y S/ 3.50, respectivamente.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Empresa registró una pérdida por fluctuación de valores por sus inversiones disponibles para la venta ascendente a miles de S/ 367 en registrados en otros resultados integrales (pérdida de miles de S/ 1,044 en el 2018) y su correspondiente impuesto a las ganancias diferido (nota 20).



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

### 13. Propiedades, Planta y Equipo

#### A. Conciliación del importe en libros

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo	Obras en curso	Total
<b>Costo</b>									
Saldo al 1 de enero de 2018	35,756	142,956	1,577,027	15,835	3,978	27,871	10,629	282,270	2,096,322
Adiciones	880	144	2,535	1,279	48	318	19,712	74,902	99,818
Transferencias	-	3,836	77,710	-	256	4,646	(10,316)	(86,448)	(10,316)
Reclasificación a activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	(426)	(426)
Retiros	-	-	(648)	(151)	-	(33)	-	-	(832)
Pérdida por deterioro de unidad de reemplazo	-	-	-	-	-	-	(268)	-	(268)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>36,636</b>	<b>146,936</b>	<b>1,656,624</b>	<b>16,963</b>	<b>4,282</b>	<b>32,802</b>	<b>19,757</b>	<b>270,298</b>	<b>2,184,298</b>
Saldos al 1 de enero de 2019	36,636	146,936	1,656,624	16,963	4,282	32,802	19,757	270,298	2,184,298
Adiciones (*)	288	2,330	3,235	-	48	2,241	12,296	42,041	62,479
Transferencias	-	1,825	61,114	-	28	1,426	(13,169)	(51,224)	-
Reclasificación a activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	(100)	(100)
Retiros	-	-	(18,419)	-	(191)	(658)	-	-	(19,268)
Pérdida por deterioro de unidad de reemplazo	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>36,924</b>	<b>151,091</b>	<b>1,702,554</b>	<b>16,963</b>	<b>4,167</b>	<b>35,811</b>	<b>18,882</b>	<b>261,015</b>	<b>2,227,407</b>
<b>Depreciación acumulada</b>									
Saldo al 1 de enero de 2018	-	46,796	650,967	12,094	3,117	14,744	-	-	727,718
Adiciones (*)	-	2,248	60,608	956	150	2,360	-	-	66,322
Transferencias	-	200	(812)	-	25	587	-	-	-
Retiros	-	-	(366)	(151)	-	(8)	-	-	(525)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2018</b>	<b>-</b>	<b>49,244</b>	<b>710,397</b>	<b>12,899</b>	<b>3,292</b>	<b>17,683</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>793,515</b>
Saldos al 1 de enero de 2019	-	49,244	710,397	12,899	3,292	17,683	-	-	793,515
Adiciones	-	2,704	62,014	1,078	153	2,570	-	-	68,519
Transferencias	-	17	(81)	-	-	64	-	-	-
Retiros	-	-	(17,997)	-	(187)	(600)	-	-	(18,784)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2019</b>	<b>-</b>	<b>51,965</b>	<b>754,333</b>	<b>13,977</b>	<b>3,258</b>	<b>19,717</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>843,250</b>
<b>Importe en libros</b>									
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>36,636</b>	<b>97,692</b>	<b>946,227</b>	<b>4,064</b>	<b>990</b>	<b>15,119</b>	<b>19,757</b>	<b>270,298</b>	<b>1,390,783</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>36,924</b>	<b>99,126</b>	<b>948,221</b>	<b>2,986</b>	<b>909</b>	<b>16,094</b>	<b>18,882</b>	<b>261,015</b>	<b>1,384,157</b>

(\*) Incluye Activos y depreciación por derecho de uso por miles de S/ 4,371 y miles de S/ 1,098, respectivamente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un valor en libros de miles de S/ 174,540 (en miles de S/ 166,139 al 31 de diciembre de 2018) que fueron transferidos por el MEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. 025-2007-EM (nota 18).

Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.

**B. Transferencias de obras en curso**

Durante el 2019, la Empresa activó los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
<b>Proyecto</b>	
Línea Transmisión 138KV Trujillo Norte - Porvenir	9,369
Remodelaciones instalaciones cercanas al mar	6,085
Ampliación de SER Localidades de Marcabal	4,911
Subsanación de Deficiencia Seguridad Publica UU.NN. Cajamarca	4,223
Ampliación de Redes Trujillo y 01 Limoncarro	4,001
Electrificación Rural del SER Santa Norte	3,419
Electrificación Rural del SER Casma	3,053
Electrificación Rural SER del Santa Sector 3	2,291
Nuevo AMT 22.9KV Chepén - Pacanguilla	1,998
Electrificación Rural del SER Casma I	1,653
Mejoramiento del AMT 10KV en el AMT PAJ002-Macabí	1,568
Optimización del Canal Aducción CH Pacarenca	1,362
Mejoramiento del AMT 13.2KV Roma-Ascope	1,297
Nuevo AMT 10KV TOE105 SE Trujillo Nor Oeste	1,271
Reposición 2 torres metálicas de Línea Transmisión Stgo de Cao	1,139
Ampliación de Redes 01 Sector Salaverry, 03 Huanchaco	1,116
Salvaguardas y Servidumbre de Proyectos DFC	809
Banco de Baterías en SETs Huaraz, Pomabamba	703
Remodelación de Redes de Buena Vista - Casma	317
Ampliación de Redes por Crecimiento Demanda III Etapa	313
Implementación de Sistema de Medición Sistema Potencia y Clientes	259
Optimización del Alumbrado Público del Aeropuerto Trujillo	210
Otros	13,126
	<b>64,493</b>

**C. Retiros**

Los retiros realizados en los años 2019 corresponden a bajas de activo fijo que no se encontraban en uso y que se ha aplicado la "Directiva Corporativa de Baja de Bienes Muebles y Venta Bajo la Modalidad de Subasta" con la finalidad de liberar los espacios físicos en las instalaciones operativas, maximizando los ingresos producto de su venta y cumplimiento de las normas de conservación y cuidado del medio ambiente.

**D. Garantías**

La Empresa no tienen propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**E. Arrendamientos como arrendatario****i. Activos por derecho de uso**

La Empresa arrienda principalmente oficinas, equipos de cómputo y unidades de transporte. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período de 3 y 4 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha.

<i>En miles de soles</i>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>Equipos diversos</b>	<b>Unidades de transporte</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero	-	356	1,199	1,555
Incorporación de activos por derecho de uso	2,278	2,093	-	4,371
Cargo por depreciación del año	(380)	(398)	(320)	(1,098)
	<b>1,898</b>	<b>2,051</b>	<b>879</b>	<b>4,828</b>

Importe reconocido en estado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2019</b>
<b>2019- Arrendamientos bajo NIIF 16</b>		
Gasto por depreciación de activos por derecho de uso		1,098
Gasto por intereses por pasivos por derecho de uso	29	66
Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo		176
		<b>1,340</b>

El gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, se ha distribuido en el estado de resultados integrales como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
Gastos de administración	1,098
	<b>1,098</b>

**ii. Activos por derecho de uso (2018: Clasificados como arrendamientos financieros bajo la NIC 17)**

El rubro propiedad, planta y equipo incluye activos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero. Al 31 de diciembre de 2018, el costo y la correspondiente depreciación acumulada de estos activos corresponden a:

<i>En miles de soles</i>	<b>2018</b>		
	<b>Costo</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Importe en libros</b>
Unidades de transporte	1,279	(80)	1,199
Equipos diversos	776	(420)	356
	<b>2,055</b>	<b>(500)</b>	<b>1,555</b>

**F. Seguros**

La Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**G. Gasto por depreciación**

El gasto de depreciación ha sido distribuido de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Costo del servicio de actividades ordinarias	23	63,232	62,017
Gastos de administración	24	1,884	1,336
Gastos de venta	25	3,403	2,969
		<b>68,519</b>	<b>66,322</b>

**H. Pérdida por deterioro**

La Gerencia efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios de deterioro en el valor de los mismos.

**I. Activos totalmente depreciados**

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa tiene activos totalmente depreciados pero en uso por miles de S/ 107,556.

**14. Préstamos y Obligaciones**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Parte corriente</b>		
Pagarés	93,958	111,272
Otras obligaciones financieras	502	2,319
Pasivos por arrendamiento (2018: pasivos por arrendamiento financiero)	1,283	509
	<b>95,743</b>	<b>114,100</b>
<b>Parte no corriente</b>		
Pasivos por arrendamiento (2018: pasivos por arrendamiento financiero)	3,733	1,142
	<b>3,733</b>	<b>1,142</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**A. Pagarés**

<i>En miles de soles</i>	Moneda de origen	Tasa anual %	Fecha de vencimiento	Importe original		Saldo	
				2019	2018	2019	2018
Banco de Crédito del Perú	S/	2.85	29/04/2019		5,000		1,711
Banco de Crédito del Perú	S/	3.56	21/06/2019	-	8,000	-	4,000
Banco de Crédito del Perú	S/	3.50	27/06/2019	-	7,000	-	3,500
Banco de Crédito del Perú	S/	3.52	26/07/2019	-	6,500	-	3,792
Banco de Crédito del Perú	S/	3.67	29/08/2019	-	7,500	-	5,625
Banco de Crédito del Perú	S/	3.67	27/09/2019	-	8,000	-	6,000
Banco de Crédito del Perú	S/	4.37	16/12/2019	-	8,000	-	8,000
Banco de Crédito del Perú	S/	4.37	23/12/2019	-	8,000	-	8,000
Banco de Crédito del Perú	S/	4.37	23/12/2019	-	8,000	-	8,000
Banco de Crédito del Perú	S/	4.37	23/12/2019	-	7,000	-	7,000
Banco de Crédito del Perú	S/	3.91	19/03/2020	8,000	-	2,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.91	23/03/2020	8,000	-	2,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.86	23/03/2020	8,000	-	2,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	4.11	17/04/2020	8,000	-	2,706	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.99	19/06/2020	8,000	-	4,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.99	19/06/2020	8,000	-	4,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.99	17/07/2020	8,000	-	4,667	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.50	07/10/2020	6,000	-	5,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.16	07/12/2020	4,000	-	4,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	2.99	09/12/2020	5,000	-	5,000	-
Banco Interbank	S/	2.59	12/04/2019	-	8,000	-	2,698
Banco Interbank	S/	2.67	18/04/2019	-	8,000	-	2,690
Banco Interbank	S/	2.69	18/04/2019	-	8,000	-	2,690
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	2.80	24/04/2019	-	8,000	-	2,701
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	2.80	01/05/2019	-	8,000	-	2,692
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	2.75	27/05/2019	-	8,000	-	3,360
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	2.75	29/05/2019	-	5,000	-	2,100
Banco Scotiabank	S/	3.30	24/06/2019	-	8,000	-	4,033
Banco Scotiabank	S/	3.90	29/11/2019	-	8,000	-	7,345
Banco Scotiabank	S/	3.90	30/11/2019	-	5,000	-	4,590
Banco Scotiabank	S/	4.37	20/12/2019	-	8,000	-	8,000
Banco Scotiabank	S/	4.23	29/02/2020	8,000	-	1,357	-
Banco Scotiabank	S/	4.60	01/05/2020	8,000	-	3,378	-
Banco Scotiabank	S/	4.20	15/06/2020	8,000	-	4,066	-
BBVA Continental	S/	2.36	29/06/2018	-	31,450	-	-
BBVA Continental	S/	2.65	28/03/2019	-	8,000	-	2,020
BBVA Continental	S/	3.50	28/06/2019	-	8,000	-	4,035
BBVA Continental	S/	3.93	31/10/2019	-	8,000	-	6,690
BBVA Continental	S/	4.25	27/02/2020	8,000	-	1,357	-
BBVA Continental	S/	4.25	27/02/2020	8,000	-	1,357	-
BBVA Continental	S/	3.84	30/03/2020	8,000	-	2,094	-
BBVA Continental	S/	4.08	13/04/2020	8,000	-	2,703	-
BBVA Continental	S/	4.26	27/04/2020	8,000	-	2,705	-
BBVA Continental	S/	4.48	27/04/2020	8,000	-	2,706	-
BBVA Continental	S/	4.48	14/05/2020	8,000	-	3,375	-
BBVA Continental	S/	4.33	29/05/2020	8,000	-	3,376	-
BBVA Continental	S/	4.33	01/06/2020	8,000	-	3,376	-
BBVA Continental	S/	3.61	26/08/2020	8,000	-	5,365	-
BBVA Continental	S/	3.36	28/10/2020	8,000	-	6,685	-
BBVA Continental	S/	3.36	30/10/2020	8,000	-	6,685	-
BBVA Continental	S/	3.04	28/12/2020	8,000	-	8,000	-
				<b>199,000</b>	<b>210,450</b>	<b>93,958</b>	<b>111,272</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Los pagarés bancarios están denominados en soles y han sido obtenidos, principalmente, para capital de trabajo y financiamiento de los planes de inversión de la Empresa, no tienen garantías específicas, restricciones para su utilización, ni condiciones que la Empresa deba cumplir. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2019, incluye el capital que asciende a miles de S/ 93,830 (miles de S/ 111,209 al 31 de diciembre de 2018), e intereses devengados por miles de S/ 128 (miles de S/ 63 al 31 de diciembre de 2018).

**B. Pasivo por derecho de uso**

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por derecho de uso y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2019</b>
Saldos al 1 de enero	5.A	1,651
Adiciones		4,371
Intereses devengados	29	66
Pagos por derecho de uso		(1,078)
Diferencia en cambio		6
	14	<b>5,016</b>
Corriente		1,283
No corriente		3,733
		<b>5,016</b>

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2018, presenta el siguiente programa de pago:

<i>En miles de soles</i>	<b>2018</b>		
	<b>Pagos mínimos futuros de arrendamiento</b>	<b>Intereses</b>	<b>Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento</b>
Menos de un año	535	26	509
Entre uno y cinco años	1,252	110	1,142
	<b>1,787</b>	<b>136</b>	<b>1,651</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**C. Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación**

A continuación se presenta la conciliación del movimiento de obligaciones financieras con el flujo de efectivo derivado de las actividades de financiación por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

<i>En miles de soles</i>	Pasivo		Patrimonio		Total
	Obligaciones financieras	Capital emitido	Resultados acumulados		
Saldo ajustado al 1 de enero de 2018	98,991	724,236	120,992		944,219
Cambios por flujos de efectivo de financiamiento					
Pagos de préstamos bancarios	(176,153)	-	-		(176,153)
Préstamos recibidos	210,450	-	-		210,450
Pagos de préstamos recibidos de FONAFE	(20,618)	-	-		(20,618)
Otros financiamientos	2,658	-	-		2,658
Aporte de capital	-	1,147	-		1,147
Dividendos pagados	-	-	(88,233)		(88,233)
<b>Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento</b>	<b>16,337</b>	<b>1,147</b>	<b>(88,233)</b>		<b>(70,749)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con pasivos</b>	<b>(86)</b>	-	-		<b>(86)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con patrimonio (resultado del período, reserva legal y otros)</b>	-	<b>23,834</b>	<b>97,211</b>		<b>121,045</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>115,242</b>	<b>749,217</b>	<b>129,970</b>		<b>994,429</b>
Saldo ajustado al 1 de enero de 2019	115,242	749,217	129,970		994,429
Cambios por flujos de efectivo de financiamiento					
Pagos de préstamos bancarios	(215,692)	-	-		(215,692)
Préstamos recibidos	199,000	-	-		199,000
Pago de arrendamiento	(1,076)	-	-		(1,076)
Otros financiamientos	(2,439)	-	-		(2,439)
Dividendos pagados	-	-	(96,314)		(96,314)
<b>Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento</b>	<b>(20,207)</b>	-	<b>(96,314)</b>		<b>(116,521)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con pasivos</b>	<b>4,441</b>	-	-		-
<b>Total otros cambios relacionados con patrimonio (resultado del período, reserva legal y otros)</b>	-	-	<b>104,307</b>		<b>104,307</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>99,476</b>	<b>749,217</b>	<b>137,963</b>		<b>982,215</b>

**15. Cuentas por Pagar Comerciales**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2019	2018
<b>Facturas por pagar</b>			
-Terceros		38,583	41,425
- Partes relacionadas	32.C	25,187	22,770
<b>Facturas por emitir</b>			
- Compra de energía		29,414	30,164
- Compra de bienes y servicios		16,167	10,484
		<b>109,351</b>	<b>104,843</b>

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por adquisición de energía, suministros y contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**16. Otras Cuentas por Pagar**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Parte corriente</b>			
Contribuciones reembolsables (a)		23,819	21,958
Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (b)		14,126	17,183
Deudas a terceros (c)		5,319	4,247
Aporte Ley General de Electrificación Rural (d)		5,366	4,466
Administración Tributaria	33.G	4,158	3,822
Impuestos General a las Ventas		2,139	3,079
Impuesto a la renta de tercera categoría		4,058	11,317
Contribuciones Instituciones Públicas (e)		1,936	2,933
Partes relacionadas	32.C	2,405	12,058
Estimación de impuestos (CINIIF 23)	5.B	2,938	-
Depósitos en garantía		4,073	704
Dividendos por pagar accionistas		2,046	1,779
Otros		1,592	1,083
		<b>73,975</b>	<b>84,629</b>
<b>Parte no corriente</b>			
Préstamos sin garantía		-	73
Partes relacionadas	32.C	6,341	6,018
Transferencias recibidas del MEM (f)		36,373	42,612
Estimación de impuestos (CINIIF 23)	5.B	9,157	-
		<b>51,871</b>	<b>48,703</b>

- (a) Comprende el saldo de las contribuciones por pagar correspondiente a los proyectos eléctricos de ampliación del sistema de distribución hasta el punto de entrega, ejecutados por asociaciones de viviendas, urbanizaciones, gobiernos locales, entre otros, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y la Resolución Ministerial N° 346-96-EM/NME.

Por estas obligaciones se devengan intereses a una tasa de interés promedio entre las tasas activas y pasivas promedio en moneda nacional publicadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Adicionalmente, comprende un Laudo Arbitral en la que estipula que la Empresa pague al Ministerio de Economía y Finanzas/FONAVI conceptos de Contribuciones Reembolsables respecto a 16 obras de electrificación. El saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a miles de S/ 13,447 (S/ 14,846, al 31 de diciembre de 2018). Respecto a este Laudo Arbitral, el 5 de mayo de 2017, la Empresa presentó una propuesta de pago por miles de S/ 17,177 con vencimiento hasta el 2032, sin embargo, al no tener respuesta por parte de FONAVI, se está considerando como una cuenta por pagar a corto plazo. A la fecha se ha cumplido con pagar 32 cuotas por un total de miles de S/ 3,730.

- (b) Corresponde al registro que realiza la Empresa en aplicación del Decreto Supremo N° 020-97-EM, Normativa Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, cuyo objetivo es establecer los niveles mínimos de calidad de los servicios, a fin de cubrir interrupciones de energía inesperadas y programadas, se ha pagado durante el año 2019 el importe de miles S/ 2,816.
- (c) Comprende cartas fianzas en ejecución por renovación pendiente de las empresas de los diferentes proyectos y obras, ajuste de liquidación Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE).
- (d) Corresponde a los aportes facturados a los usuarios ubicados en zonas rurales y sirve para el financiamiento de las obras de electrificación rural, así como la compensación a las empresas de distribución eléctrica que tienen gran cantidad de clientes en zonas rurales, localidades aisladas y fronteras del país, tal y como lo establece la Ley N° 28749 - Ley de electrificación rural.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (e) Corresponde a la contribución denominada Aporte por Regulación de los concesionarios de distribución de energía eléctrica, otorgados al Organismo Supervisor de la Energía y Minería (OSINERGMIN) y a la Dirección General de Electricidad (DGE), se calcula sobre la base de la facturación mensual siendo la tasa del 0.50% y 0.35% para el año 2018 y 0.51% y 0.35 para el año 2019 respectivamente.
- (f) Comprende transferencias de recursos del Ministerio de Energía y Minas (MEM) destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la DGER:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
<b>Proyecto</b>	
Suministro y montaje de re conectadores y reguladores de tensión en el sector rural de los sistemas eléctricos de Hidrandina en los departamentos de La Libertad, Ancash, Huánuco y Cajamarca	6,008
Ampliación del sistema de electrificación rural de las localidades del distrito de Marcabal - Sanchez Carrión - La Libertad	6,972
Suministro y montaje de re conectadores, seccionadores fusible de repetición, seccionalizadores, señalizadores de falla y reguladores de tensión en zona rural de 26 sistemas eléctricos de Hidrandina y Suministro de celdas de línea convencionales al exterior en 138 kV y celdas tipo metal clad en 22.9 kV, 13.8 kV y 13.2 kV	23,393
	<b>36,373</b>

Al 31 de diciembre 2019 y de 2018, la Empresa ha ejecutado el importe de S/ 5,541 y S/ 9,488 respectivamente, que se encuentran registradas en Obras en Curso de las Propiedades, planta y equipo.

**17. Beneficios a los Empleados**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Parte corriente</b>		
<b>Beneficios a corto plazo</b>		
Participaciones de los trabajadores en las utilidades	9,754	9,192
Bono de desempeño (a)	3,815	4,630
Vacaciones	2,378	1,697
Otros conceptos remunerativos	1,128	783
<b>Beneficios por terminación</b>		
Compensación por tiempo de servicio	570	526
Desvinculación Laboral	232	-
<b>Plan de beneficios definidos</b>		
Pensiones de jubilación Ley N° 20530 (b)	461	467
<b>Otros beneficios a largo plazo</b>		
Bonificación por tiempo de servicio (c)	954	805
<b>Total parte corriente</b>	<b>19,292</b>	<b>18,100</b>
<b>Parte no corriente</b>		
<b>Plan de beneficios definidos</b>		
Pensiones de jubilación Ley N° 20530 (b)	2,756	2,791
	<b>2,756</b>	<b>2,791</b>

- (a) Corresponde a la provisión de un bono para sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de indicadores y metas establecidos en el Convenio de Gestión suscrito entre las Empresa y FONAFE.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (b) La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de pensiones efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo al cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

**Movimiento en el pasivo por el plan de beneficios definidos**

La tabla a continuación muestra la conciliación entre los saldos iniciales y los saldos finales del pasivo por el plan de beneficios definidos.

<i>En miles de soles</i>	<b>Obligación por beneficios definidos</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo al 1 de enero	3,258	3,490
<b>Incluido en el resultado del período</b>		
Costo del servicio presente	286	277
Gastos por intereses	143	154
Ganancia actuarial	(75)	(263)
Pago de beneficios	(395)	(400)
<b>Saldo final</b>	<b>3,217</b>	<b>3,258</b>

**Supuestos actuariales**

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
    - SP-2005 cuando se trata de titular.
    - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
    - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea éste hombre o mujer, respectivamente.
  - El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
  - La tasa de descuento utilizada es del 4.67%.
- (c) De acuerdo al Acta de Solución del Convenio Colectivo del año 2012, la Empresa acordó otorgar cada cinco años de servicio una bonificación por tiempo de servicio, de la siguiente manera:

<b>Al cumplir</b>	<b>% Sobre la remuneración básica</b>
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	50
Quince (15) años	75
Veinte (20) años	100
Veinticinco (25) años	125
Treinta (30) años	150

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**18. Ingresos Diferidos**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Subvenciones del Gobierno</b>			
Subsidios del FONCUR - DGER (a)		3,319	3,319
<b>Parte corriente</b>		<b>3,319</b>	<b>3,319</b>
<b>Subvenciones del Gobierno</b>			
Subsidios del FONCUR - DGER (a)		67,506	85,961
Obras de Electrificación Rural (b)	13.A	174,540	166,139
<b>Parte no corriente</b>		<b>242,046</b>	<b>252,100</b>
		<b>245,365</b>	<b>255,419</b>

- (a) Corresponde a los subsidios otorgados por la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) a través de los Fondos Concursables (FONCUR), para la ejecución de obras de electrificación rural. Para la ejecución de estas obras, el Estado subsidia aproximadamente 80% y la Empresa asume 20%.
- (b) Las obras de electrificación rural corresponden a las transferencias recibidas por parte del MEM.

El movimiento de los ingresos diferidos por los años 2019 y 2018, se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo inicial		255,419	267,322
Amortización (a)	30	(12,440)	(12,365)
Adiciones		2,386	462
<b>Saldo final</b>		<b>245,365</b>	<b>255,419</b>

- (a) Las amortizaciones corresponden a las transferencias a otros ingresos por la depreciación de los subsidios de obras de Electrificación Rural y de las obras de FONCUR.

Las subvenciones del gobierno, reconocidas como ingreso diferido, están siendo amortizadas durante la vida útil del activo subyacente.

**19. Provisiones**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Provisión por demandas laborales (a)	20,001	18,040
Provisión por demandas administrativas – OSINERGMIN	2,328	1,789
Provisión por procesos arbitrales	600	655
Provisión por demandas civiles	367	207
	<b>23,296</b>	<b>20,691</b>

- (a) Corresponde a los montos estimados de las pretensiones de juicios calificados como probables. La Empresa ha recibido, desde años anteriores, demandas de ex trabajadores, personal tercerizado y otros quienes solicitan actualización de remuneraciones y beneficios salariales, incorporación en las nóminas de la Empresa y otras pretensiones que se vienen litigando en el fuero correspondiente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Empresa al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

El movimiento de las provisiones fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldos iniciales	20,691	15,188
Adiciones (b)	5,910	7,377
Pagos	(3,305)	(1,874)
<b>Saldos finales</b>	<b>23,296</b>	<b>20,691</b>

(b) Las adiciones del año se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Costo del servicio de actividades ordinarias	23	1,570	4,282
Gastos de administración	24	1,406	1,709
Gastos de ventas	25	2,934	1,386
<b>Saldos finales</b>		<b>5,910</b>	<b>7,377</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**20. Pasivo por Impuestos Diferidos**

A continuación se presenta el movimiento del activo por impuesto a las ganancias diferido:

<i>En miles de soles</i>	Al 1 de Enero de 2018	Resultado del período	Otros resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2018	Resultado del período	Otros resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2019
<b>Activo diferido</b>							
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	1,002	(295)	463	1,170	1,356	-	2,526
Desvalorización de inventarios	64	(11)	-	53	54	-	107
Vacaciones por pagar	467	88	-	555	220	-	775
Interés de contribuciones reembolsables	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones de jubilación	1,027	(66)	-	961	(12)	-	949
Provisión por litigios	4,030	1,623	-	5,653	610	-	6,263
Fondo de reposición	(4)	4	-	-	-	-	-
Estimación para fluctuación de valores	1,078	-	308	1,386	-	108	1,494
Estimación por desvalorización de propiedades, planta y equipo	3,598	78	-	3,676	1	-	3,677
Bono Convenio FONAFE	973	392	-	1,365	(241)	-	1,124
Otros	200	130	-	330	690	-	1,020
	<b>12,435</b>	<b>1,943</b>	<b>771</b>	<b>15,149</b>	<b>2,678</b>	<b>108</b>	<b>17,935</b>
<b>Pasivo diferido</b>							
Diferencia en tasas de depreciación	39,352	1,914	-	37,438	705	-	(36,733)
<b>Pasivo diferido, neto</b>	<b>26,917</b>	<b>3,857</b>	<b>771</b>	<b>22,289</b>	<b>3,383</b>	<b>108</b>	<b>(18,798)</b>

## 21. Patrimonio

### A. Capital

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital está representado por 749,216,619 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas pertenecientes al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial – FONAFE 713,612,553 acciones y accionistas privados 35,604,066 acciones.

El capital social está compuesto por:

- 467,935,949 acciones clase “A1” que representan 62.45% del capital (467,935,949 acciones que representaron 62.45% al 2018);
- 35,604,066 acciones clase “A2” que representan 4.76% del capital (35,604,066 acciones que representaron 4.76% al 2018);
- 245,652,133 acciones clase “B” que representan 32.78% del capital (245,652,133 acciones que representaron 32.78% al 2018); y
- 24,471 acciones clase “C” que representan 0.0033% del capital (24,471 acciones que representaron 0.0033% al 2018).

Las acciones clase “A1”, “A2” y “B” otorgan a sus titulares iguales derechos y obligaciones, y las acciones clase “C” otorgan a su titular voto restrictivo para las decisiones que se indican en la nota 1.

La composición del capital social en los años 2019 y 2018, se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>FONAFE</b>		
Clase A1	467,936	467,936
Clase B	245,653	245,653
Clase C	24	24
<b>Sub-total</b>	<b>713,613</b>	<b>713,613</b>
<b>Accionistas minoritarios</b>		
Clase A2	35,604	35,604
<b>Total acciones</b>	<b>749,217</b>	<b>749,217</b>

En sesión de Directorio realizada el 28 de diciembre de 2018 se aprobó el aumento de capital a través de aportes dinerarios de accionistas de clase A2, por miles de S/ 1,147. Asimismo, se acordó la capitalización de aportes efectuados por FONAFE por miles de S/ 12,297 y del MEM por miles de S/ 11,537 que se encontraban registradas como capital adicional en el marco del proceso de suscripción preferente de acciones acordado en Junta de Accionistas del 6 de noviembre de 2018, concluido el 27 de diciembre de 2018.

### B. Reserva legal

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo 2019 y 2 de abril 2018, se aprobó la detracción de la reserva legal por un importe de miles de S/ 10,731 y miles de S/ 9,833, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

## Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

### C. Resultados acumulados

La política de dividendos se sujeta a la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Juntas Generales de Accionistas de fecha 28 de marzo 2019 y 2 de abril 2018, se acordó la distribución de dividendos en efectivo por miles de S/ 96,580 y miles de S/ 88,500 respectivamente, importes que se pagaron conforme a la política de dividendos aprobada, es decir, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

## 22. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos por distribución de energía</b>			
Venta de energía			
- Terceros		802,361	753,394
- Partes relacionadas	32.C	2,555	2,954
Alumbrado público (a)		59,534	57,330
Cargo fijo (a)		39,738	38,708
Venta de energía – FOSE (b)		12,361	11,038
Venta de energía - Ley N° 28832 (c)		7,335	10,784
Recupero de energía		1,985	1,413
		<b>925,869</b>	<b>875,621</b>
<b>Servicios complementarios (d)</b>			
Peaje de líneas de transmisión		29,207	24,771
Fondo de mantenimiento y reposición		10,666	11,379
Costo de conexión, acometidas y accesorios		8,046	7,126
Servicios complementarios varios		1,242	3,438
Corte de servicio, reconexión y reinstalación		3,655	1,188
Medidores		60	57
		<b>52,876</b>	<b>47,959</b>
		<b>978,745</b>	<b>923,580</b>

- (a) La venta de energía, el alumbrado público y el cargo fijo, son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios en base a las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.
- (b) Mediante la Ley N° 27510, se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), como un sistema de subsidio cruzado cuyo objetivo principal es favorecer a los consumidores eléctricos de menores ingresos.
- (c) La ley 28832, se creó con el objeto de asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y a los riesgos de racionamiento prolongado por falta de energía; asegurando al consumidor final una tarifa eléctrica más competitiva, así mismo introduce un mecanismo de compensación entre el SEIN y los Sistemas Aislados para que los Precios en Barra de estos últimos incorporen los beneficios.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (d) Los servicios complementarios, corresponden a ingresos por las actividades conexas relacionadas a la actividad principal. Estos ingresos principalmente son por peajes cobrados a los generadores por el uso de su línea de transmisión, conexiones nuevas por la incorporación de nuevos clientes, por el fondo de mantenimiento y reposición que es un concepto regulado, entre otros.

**23. Costo del Servicio de Actividades Ordinarias**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Compra de energía			
- Terceros		263,533	267,307
- Partes relacionadas	32.C	282,643	260,092
Servicios prestados por terceros	26	62,660	52,271
Servicios de administración ADINELSA	32.C	8,313	7,286
Depreciación	13.G	63,232	62,017
Gastos de personal	27	25,587	24,268
Tributos		11,129	11,217
Cargas diversas de gestión		10,058	10,031
Suministros diversos		10,240	8,548
Uso de sistema de transmisión (b)		10,770	9,235
Prov. Desm. Retiro o Rehabi. Inmov-Cos.		1,590	-
Litigios	19	1,570	4,282
Combustibles y lubricantes para generación		120	58
Amortización		74	74
		<b>751,519</b>	<b>716,686</b>

**24. Gastos de Administración**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Gastos de personal	27	22,097	20,703
Servicios prestados por terceros	26	17,102	15,922
Gastos diversos de gestión (a)		1,043	10,055
Gastos por intereses de ADINELSA	32.C	-	4,577
Depreciación	13.G	1,884	1,336
Litigios	19	297	1,709
Amortización		435	452
Tributos		519	388
Suministros diversos		914	380
		<b>44,291</b>	<b>55,522</b>

- (a) Los gastos diversos de gestión de año 2018 incluyen: i) gastos por fiscalizaciones del año 2004 y 2008 por miles de S/ 7,174 (nota 33.G); y ii) aportes a OSINERGMIN por miles de S/ 1,042 respectivamente.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**25. Gastos de Ventas**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Servicios prestados por terceros	26	18,743	14,742
Gastos de personal	27	13,352	12,796
Otros gastos diversos de gestión		2,742	3,862
Depreciación	13.G	3,403	2,969
Litigios	19	4,043	1,386
Suministros y repuestos		749	710
Amortización		198	188
Tributos		101	60
		<b>43,331</b>	<b>36,713</b>

**26. Servicios Prestados por Terceros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Servicios de Contratistas	59,897	48,208
Mantenimiento y reparación	22,127	19,652
Asesoría y Consultoría	4,621	4,071
Transporte y correos	3,671	3,429
Alquileres	2,453	2,957
Servicios básicos	2,498	2,273
Publicidad y publicaciones	619	452
Otros servicios	2,619	1,893
	<b>98,505</b>	<b>82,935</b>

A continuación se presenta la distribución de los servicios prestados por terceros:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Costo del servicio de actividades ordinarias	23	62,660	52,271
Gastos de administración	24	17,102	15,922
Gastos de ventas	25	18,743	14,742
		<b>98,505</b>	<b>82,935</b>

**27. Gastos de Personal**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Remuneraciones	24,619	23,206
Participación de los trabajadores	9,519	9,192
Bonificaciones	7,873	7,904
Gratificaciones	4,941	4,606
Seguridad y previsión social	3,826	3,644
Compensación por tiempo de servicios	3,047	2,790
Vacaciones	3,004	2,360
Otros gastos de personal	2,262	2,280
Horas extras	1,189	1,023
Asignaciones	756	762
	<b>61,036</b>	<b>57,767</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

A continuación se presenta la distribución del gasto de personal:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Costo del servicio de actividades ordinarios	23	25,587	24,268
Gastos de administración	24	22,097	20,703
Gastos de venta	25	13,352	12,796
		<b>61,036</b>	<b>57,767</b>

**28. Ingresos Financieros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Intereses y recargos por mora	9.d	3,342	2,908
Intereses sobre depósitos bancarios y otros		1,761	717
Dividendos recibidos		48	47
		<b>5,151</b>	<b>3,672</b>

**29. Gastos Financieros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Intereses de obligaciones financieras		4,862	3,462
Intereses por pasivo por derecho de uso (NIIF 16)	13.E	66	-
Intereses ADINELSA	32.C	38	674
Intereses por préstamos recibidos de FONAFE		-	296
Otros gastos financieros		933	214
Intereses por obligaciones tributarias		175	198
Intereses por contribuciones reembolsables		371	65
		<b>6,445</b>	<b>4,909</b>

**30. Otros Ingresos**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Amortización de subsidios	18	12,440	12,365
Servicios a Partes relacionadas (ENOSA, ENSA, Electrocentro)	32.C	9,380	10,438
Penalidades y moras		2,303	4,678
Abono no identificados		36	3,174
Alquileres		8,453	7,930
Ingresos por compensaciones por interrupciones		-	-
Recupero de provisiones		-	-
Deuda Etecen	32.C	4,215	-
Otros ingresos		6,163	3,435
		<b>42,990</b>	<b>42,020</b>

### 31. Utilidad por Acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Numerador</b>		
Utilidad atribuible a las acciones comunes y de inversión	127,399	107,311
<b>Denominador</b>		
Promedio de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	749,217	724,236
<b>Utilidad neta por acción básica (en Soles)</b>	<b>0.1700</b>	<b>0.1482</b>

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año, atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si toda la acción.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción diluida:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Numerador</b>		
Utilidad atribuible a las acciones comunes y de inversión	127,399	107,311
<b>Denominador</b>		
Promedio ponderado de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	749,217	748,070
<b>Utilidad neta por acción diluida (en Soles)</b>	<b>0.1700</b>	<b>0.1435</b>

### 32. Partes Relacionadas

#### A. Controladora y controladora principal

Durante 2019, la parte mayoritaria de las acciones de la Empresa corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

#### B. Transacciones con personal clave de la Gerencia

##### i. Compensación recibida por el personal clave de la Gerencia

La compensación recibida por el personal clave incluye a los Directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Gerentes corporativos</b>		
Beneficios a corto plazo	1,981	1,554
<b>Gerentes regionales</b>		
Beneficios a corto plazo	854	557
	<b>2,835</b>	<b>2,111</b>

La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y bonificaciones.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**ii. Transacciones con personal clave de la gerencia**

El valor agregado de las transacciones y saldos pendientes relacionados con el personal clave de la gerencia corresponde a los Directores y fue como sigue:

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre		Saldo pendiente al 31 de diciembre	
	2019	2018	2019	2018
<i>En miles de soles</i>				
<b>Transacción</b>				
Dieta	269	393	-	-

**C. Otras transacciones con partes relacionadas**

Comprende lo siguiente:

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 22)		Saldo pendiente de cuenta por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 9)	
	2019	2018	2019	2018
<i>En miles de soles</i>				
<b>Venta de energía</b>				
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	349	623	-	78
Banco de la Nación	757	781	98	84
Servicios Industriales de la Marina S.A.	1,235	1,096	86	79
Empresa Nacional de Puertos S.A.	2	252	-	20
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	168	163	26	16
Servicios Postales del Perú S.A.	32	29	4	-
Banco de Materiales S.A.C.	7	5	1	-
Empresa Nacional de la Coca S.A.	5	5	-	-
Otros	-	-	-	4
<b>Total ingreso</b>	<b>2,555</b>	<b>2,954</b>	<b>215</b>	<b>281</b>

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 23)		Saldo pendiente de cuenta por pagar comerciales al 31 de diciembre (nota 15)	
	2019	2018	2019	2018
<i>En miles de soles</i>				
<b>Compra de energía</b>				
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	274,315	250,171	23,975	21,728
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte- ENSA	81	-	168	-
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	165	609	194	235
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	264	311	17	45
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	7,818	9,001	833	762
<b>Total compra</b>	<b>282,643</b>	<b>260,092</b>	<b>25,187</b>	<b>22,770</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre		Saldo pendiente de otras cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 9)	
	2019	2018	2019	2018
	<b>Contrato de opción</b>			
Empresa de Electricidad del Perú S.A.(*)	9,996	3,183	1,219	3,756
<b>Otros ingresos</b>				
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	-	4,227	982	939
Banco de la Nación	10	-	1	10
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A.	3,459	3,720	3,569	2,647
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte S.A.	3,211	3,265	1,952	1,562
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	-	473	-	51
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	-	3,453	1,668	1,859
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	-	1,047	4	173
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	-	101	28	22
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	-	1,087	160	38
Otros	14	-	-	-
	<b>16,690</b>	<b>20,556</b>	<b>9,583</b>	<b>11,057</b>

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre		Saldo pendiente de otras cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre (nota 15)	
	2019	2018	2019	2018
	<b>Gastos por intereses</b>			
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (a)	-	5,251	-	5,251
<b>Contrato de administración</b>				
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (b)	8,313	7,286	7,993	7,425
<b>Otros gastos</b>				
Banco de la Nación	-	-	347	45
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A.	304	601	15	201
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte S.A.	-	993	11	378
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	-	-	339	319
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	38	102	5	168
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	-	-	-	1
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	-	-	8	28
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	-	-	1	1
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	-	-	2	1
Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. (c)	-	-	-	4,215
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	-	-	25	25
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	-	19	-	18
	<b>8,655</b>	<b>14,252</b>	<b>8,746</b>	<b>18,076</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

En miles de soles	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre		Saldo pendiente de otras cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre (nota 15)	
	2019	2018	2019	2018
<b>Préstamos</b>				
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) (d)	-	381	-	-
	-	<b>381</b>	-	-

- (a) El año 2012, la Empresa y ADINELSA tenían una controversia relacionada al pago de intereses devengados por una supuesta demora en la cancelación de las transferencias correspondientes a las liquidaciones comerciales por el servicio de administración de Infraestructura Eléctrica, perteneciente al período comprendido entre 1998 y 2012. En este sentido ADINELSA solicitaba a la Empresa el pago de miles de S/ 1,927, que corresponden a intereses generados por los desfases en las transferencias de enero 2006 hasta octubre 2007, la Empresa pagó miles de S/ 3,267 sin los intereses que se habían generado hasta esa fecha. Este caso fue llevado al Comité Especial de Controversias del FONAFE, cuya decisión final es de cumplimiento obligatorio en el marco de los señalado en el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1031 “Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado”.

Con fecha 6 de diciembre de 2018, el Comité Especial de Controversias en la sesión del 26 de noviembre de 2018, resolvió el caso instruyendo a la Empresa pagar a ADINELSA la deuda materia de la controversia, conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Criterio
Capital	El monto de los saldos pendientes solicitado por ADINELSA.
Fecha de constitución en mora	Intereses moratorios a partir del 12 de julio de 2012. Los intereses se generarán hasta el día del pago de efectivo.
Tasa de interés aplicable	TAMN (Tasa Activa en Moneda Nacional) promedio publicada por la Superintendencia de Banco y Seguro.

En este sentido, la deuda materia de controversia al 31 de diciembre de 2018, ascendía a miles de S/ 5,251, de los cuales miles de S/ 4,577 se encontraban registrados en gastos administrativos y miles de S/ 674 en gastos financieros, del estado de resultados y otros resultados integrales. En el mes de julio 2019 se canceló la deuda en su totalidad.

- (b) Las cuentas por pagar generadas en virtud al cumplimiento del contrato de Administración suscrito con ADINELSA (nota 1.C).
- (c) El 10 de abril de 1994, el Estado peruano suscribió un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID N° 790/OC-PE, con la finalidad de financiar el programa de transmisión y apoyo a la reestructuración del sector eléctrico (Programa PE0018), esta operación fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 35-94-EF el 6 de abril de 1994. Los préstamos fueron utilizados en ejecución de obras por miles de US\$ 1,024 y estudios por miles de US\$ 224. El 31 de diciembre 2019 la empresa procede a la baja del pasivo financiero por prescripción de deuda y por liquidación de la empresa relaciona ETECEN.
- (d) Al 31 de diciembre de 2018, correspondió a un préstamo recibido de FONAFE en soles con vigencia de 2 años, a una tasa efectiva anual de 4.95%, con cuotas trimestrales fijas y cuyo vencimiento fue en mayo 2018. La finalidad de dicho préstamo fue para ser utilizado en el financiamiento de proyectos de inversión y capital de trabajo, durante el año 2019 la empresa no solicitó préstamos a FONFE.

### **33. Situación Tributaria**

#### ***Tasas impositivas***

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario Peruano. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativa es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5% y 6.8%, respectivamente.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

**Determinación del Impuesto a las Ganancias**

- C. La Empresa al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 ha determinado un impuesto a las ganancias por miles de S/ 53,352 (miles de S/ 51,341 por el año 2018).

El gasto por impuestos a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>		
Corriente	53,352	51,341
Diferido	(3,382)	(3,857)
	<b>49,970</b>	<b>47,484</b>

A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva el impuesto a las ganancias con la tasa tributaria:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>		<b>2018</b>	
<b>Utilidad antes de impuesto</b>	<b>177,369</b>	<b>100.00%</b>	<b>154,795</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto a las ganancias teórico	52,324	29.50%	45,666	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros	(2,354)	(1.33%)	1,818	1.17%
<b>Impuesto a las ganancias según tasa efectiva</b>	<b>49,970</b>	<b>28.17%</b>	<b>47,484</b>	<b>30.68%</b>

**Impuesto temporal a los activos netos**

- D. La Empresa está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

**Impuesto a las transacciones financiera**

- E. Por los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

**Régimen tributario del impuesto general a las ventas**

- F. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.



### **Revisión fiscal de la autoridad tributaria**

- G. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta por los años 2015 al 2019 e Impuesto General a las Ventas por los períodos comprendidos entre los meses de diciembre de 2015 a diciembre 2019 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. La declaración jurada del Impuesto a la Renta del año 2014 se encuentra en proceso de fiscalización.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Durante los años 2009 y 2011, la Empresa interpuso dos recursos de apelación contra las Resolución de Determinación de SUNAT N° 062-2003-001885 y Resolución de Intendencia de SUNAT N° 650140001084, correspondiente a las fiscalizaciones efectuadas por los años 2004 y 2008, relacionada principalmente a los reparos por pérdida de energía no sustentada y otros gastos no deducibles. Al respecto, el 12 de junio de 2018, el Tribunal Fiscal emitió la RTF N° 4376-11-2018 confirmando y resolviendo a favor de SUNAT los reparos por pérdidas de energía no sustentadas del año 2004 (debido a que el informe no contiene la metodología empleada ni las pruebas realizadas, que limitan cuantificar con exactitud el importe de la pérdida de energía por hurto y otros gastos no deducibles). La deuda de la empresa al 15 de agosto de 2018 fue de miles de S/ 3,352 y fueron cancelados en el mes de setiembre 2018 y se encuentra registrado en los gastos de administración (gastos diversos de gestión) del estado de resultados y otros resultados integrales.

A la fecha, se encuentra pendiente por resolver en el Tribunal Fiscal el recurso de apelación correspondiente a la fiscalización del 2008, sin embargo, debido al resultado desfavorable del recurso de apelación anterior, la Empresa ha provisionado el importe de miles de S/ 3,822 en el rubro Otras cuentas por pagar del Estado de Situación Financiera con cargo en los gastos de administración (gastos diversos de gestión) del estado de resultados y otros resultados integrales.

### **Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias**

- H. La Empresa en aplicación de la CINIIF 23 ha reconocido pasivos por posiciones fiscales inciertas a partir del 1 de enero de 2019 tal como se aprecia en la Nota 16 a los estados financieros, debido a que no es probable que las autoridades tributarias acepten el tratamiento del impuesto a las ganancias a las pérdidas de energía (no técnicas) de los períodos 2014 al 2018, en su determinación se ha utilizado las tasas aplicables a cada uno de los ejercicios gravables.

### **Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019**

- I. **Nuevo concepto normativo de devengo**  
El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

**J. Subcapitalización**

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

**K. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

**L. Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

**M. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

A la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

**N. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

**O. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de las personas jurídicas peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

La fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a éste último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

**P. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de septiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

El plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

## **34. Compromisos y Contingencias**

### **A. Compromisos**

La Empresa ha otorgado cartas fianzas por garantía a terceros, por compromisos de devolución de costo de conexiones domiciliarias y convenios al Ministerio de Energía y Minas y por proceso judicial de beneficios sociales por miles de S/ 16,538 al 31 de diciembre de 2019 (miles de S/ 11,845 al 31 de diciembre de 2018).

### **B. Contingencias**

Actualmente, la Empresa tiene diversos procesos tributarios, legales y laborales relacionados con sus operaciones, entre los cuales tenemos:

- A. 10 (diez) reclamos por reivindicación de daños y perjuicios, por aproximadamente miles de S/ 5,367.
- B. 65 (sesenta y cinco) reclamos laborales por revisión de beneficios sociales, reintegro de beneficios y remuneraciones, incorporación a planilla e indemnizaciones por despido por aproximadamente miles de S/ 8,365.

En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Empresa, el resultado de estos procesos no representará desembolsos significativos para la Empresa al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

## **35. Medio Ambiente**

La Política y Gestión Ambiental de la Empresa se concreta a través del cumplimiento normativo y en sus compromisos internos de proteger el medio ambiente en el entorno donde se brinda el servicio eléctrico.

Este cumplimiento se encuentra normado en el Reglamento de Protección ambiental del sub-sector electricidad (D.S N° 014-2019-EM), a través del cual se elaboró y ejecutó el Programa de protección Ambiental del ejercicio 2019. Este programa cumple con lo exigido en el reglamento antes mencionado, como es: El monitoreo mensual de efluentes líquidos y cuerpos receptores, Monitoreo de ruidos en todas las centrales de generación y sub estaciones de transformación, Monitoreo de radiaciones electromagnéticas, tanto en líneas de transmisión, como en patio de llaves de las sub estaciones de transformación, Monitoreo de la calidad de aire en las centrales de generación térmica y en el manejo y disposición adecuada de los residuos generados por el desarrollo de la actividad eléctrica.

Todas estas actividades son plasmadas en informes de Gestión Ambiental, presentados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MEM (DGAA/MEM) y al ente fiscalizador (OEFA).

Como compromiso interno de proteger el medio ambiente, la Empresa ha llevado a cabo 388 pruebas de descarte de PCB, durante el año 2019, en los aceites de los transformadores que se encuentran en servicio y en los transformadores fuera de servicio, con la finalidad de erradicar este contaminante muy peligroso, que pueda causar daño a la población y al ecosistema del lugar, donde ocurra una fuga de aceite de algún transformador.

Como consecuencia de lo anterior se han establecido principios generales como la racionalización de los recursos naturales y la prevención y reducción de productos de residuo, emisiones y vertimientos; y en general, controlar todos los factores responsables de los impactos ambientales, mediante la aplicación de programas de mejora continua y establecimiento de objetivos y metas ambientales.

La Gerencia considera que la Empresa viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

### **36. Hechos Posteriores**

Entre el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de emisión del presente informe (13 de marzo de 2020), no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.